



"POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS LOCALES DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA ANTIGUA BODEGA DEL IDEMA, COMO SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y LA INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL BARRIO MUTIS".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313, numeral 3º de la Constitución Política, el artículo 32, numeral 3º de la Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal 075 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Municipio de Bucaramanga en la actualidad es el propietario del siguiente inmueble: Un lote de terreno denominado LOTE A, Con un área de 795.65 metros (24.00 mts), Con área invadida por el parque recreacional Mutis (Area 2 del levantamiento topográfico); por el SUR, en treinta metros con veinticinco centímetros (30.25mts), con el antejardín que linda con la calle sesenta (60) que es a su vez espacio perteneciente al IDEMA (No construíble Antejardín 2 mts), por el ORIENTE, en veintisiete metros con veinticinco centímetros (27.25mts), Con el área invadida por el parque recreacional Mutis (Area 2 del plano topográfico) por el OCCIDENTE, en extensión de trece metros con cincuenta centímetros (13.50mts), con zona dura según levantamiento topográfico que linda con la carrera 3AW, más metros con sentido Norte, con la misma zona dura, y en trece metros con ochenta centímetros (13.80), con la misma zona dura 5 que linda con la carrera 3AW. Para un total de lindero occidental de 27.30 metros, que se encuentra ubicado en la carrera 3W número 59-23 del barrio Mutis de la Ciudad de Bucaramanga, e identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 300-253955, el cual fue adquirido por el Municipio de Bucaramanga, mediante Escritura Pública número 9579 del 29 de diciembre de 1994, de la Notaría Tercera de Bucaramanga, por compra hecha al Idema.
- b.- Que el Municipio viene adelantando con Asomercados un Programa de ubicación de vendedores que ocupan el espacio público del Barrio Mutis, realizando los censos, la identificación de los vendedores y programas de capacitación, existiendo un compromiso para trasladarse a las Bodegas del Antiguo Idema, habilitado para tal efecto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para enajenar a título de venta cada uno de los locales de la Bodega del inmueble descrito en el considerando a), a los vendedores ambulantes asociados en asomercados y ubicados en el espacio público del Barrio Mutis.



PARÁGRAFO: Las condiciones del pago serán fijadas por el Alcalde, sin buscar gestión diferente a la de recuperar en lo posible el costo de la inversión municipal en el proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),



EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

Los suscritos Presidente y Secretario (E) del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 047 de 1999, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),



EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

POR EL CML SE OTORGA AUTORIZACION AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA ENAJENACION DE LOS LOCALES DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA ANTIGUA PDEGA DEL IDEMA, COMO SOLUCION A LA PROBLEMATICA DE KIS VENDEDORE AMBULANTES Y LA INVASION DEL ESPACIO PUBLICO DEL BARRIO MUTIS.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 16 de Noviembre de 1999

La Secretaria General,



LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

22 de Noviembre de 1999.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),



RICARDO FLOREZ ESPINOSA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 047 de 1999, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 22 de Noviembre de 1999.

El Alcalde (E),



RICARDO FLOREZ ESPINOSA

Ana.R.